PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8088140 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8088140 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/07/2025
OBJETO	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO INMUEBLES 5_9203_304 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción.
CONTRATISTA	H&M INFRAESTRUCTURA SAS
CC o NIT	901193747
LUGAR DE EJECUCIÓN	Diagonal 104 69-120
FECHA DE INICIO	29/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	68.431.792 COP
PRÓRROGA NRO. 1	30 días, hasta el 22 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	22/11/2025
ADICIÓN NRO. X	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	68.431.792 COP
FORMA DE PAGO	**Abono en cuenta**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	5
PERIODO DEL INFORME	21 de noviembre de 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100052217		
CERTIFICADO O ANEXO	533098041		
FECHA EXPEDICIÓN	21/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	18/07/2025	25/04/2026	13.686.358,40
PRESTACIONES SOCIALES	18/07/2025	25/10/2028	3.421.589.60
CALIDAD DEL SERVICIO	18/07/2025	25/04/2026	13.686.358,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	22/10/2025	22/10/027	13.686.358,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100009839		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533098043		
FECHA EXPEDICIÓN	21/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	18/07/2025	22/10/2025	284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100052217		
CERTIFICADO O ANEXO	533115177		
FECHA EXPEDICIÓN	29/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	22/10/2025	25/05/2026	13.686.358,40
PRESTACIONES SOCIALES	22/10/2025	25/11/2028	3.421.589.60
CALIDAD DEL SERVICIO	22/10/2025	25/05/2026	13.686.358,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	22/11/2025	22/11/027	13.686.358,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100009839		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533115178		
FECHA EXPEDICIÓN	29/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	18/07/2025	22/11/2025	284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA emplee para la ejecución del contrato.	El contratista reportó al supervisor el pago oportuno de nómina, seguridad social y prestaciones del personal asignado.	Planillas de pago, comprobantes de seguridad social,.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Presentar factura detallando los bienes, conforme al objeto contractual y las especificaciones técnicas, en pesos colombianos e incluyendo los impuestos.	No aplica	No aplica
Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.	El contratista ha cumplido con lo requerido dentro de los estudios previos.	No aplica
Mantener altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.	El contratista atendió los requerimientos en los tiempos establecidos y sin retrasos.	No aplica
Salvaguardar la información confidencial obtenida durante la ejecución del contrato.	No se reportaron incidentes de filtración o mal uso de información institucional.	No aplica
Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y no abandonar el objeto contractual.	No aplica	No aplica
Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar estipuladas en el proceso.	El contratista ha cumplido con lo requerido dentro de los estudios previos.	No aplica
Disponer de línea fija, celular y correo electrónico exclusivo para comunicación con el SENA.	El contratista facilitó los canales de comunicación activos durante toda la ejecución.	No aplica
Designar un funcionario de cuenta para atender el contrato.	Se asignó un responsable para la coordinación permanente con la supervisión.	No aplica
Presentar informe mensual detallado (Excel) al supervisor.	El contratista entregó los informes mensuales dentro de los plazos establecidos.	No aplica
Las demás que se requieran para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Se atendieron requerimientos adicionales del supervisor según necesidades operativas.	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones ambientales

1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.

2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece el Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

3. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

4. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.

5. Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.

6. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia

laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA).

2. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).

3. Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA).

4. Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA).

5. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).

6. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad, Acta de entrega de elementos de protección personal, charlas preoperacionales, gestión del SISO de la obra, desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra, procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.

7. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)

8. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

9. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

10. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA).

11. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

12. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. NOTA: Las fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
No aplica	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** NO APLICA	**Planilla nro.** NO APLICA

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El día 21 de noviembre de 2025 2025 se recibe correo electrónico del contratista, en el cual solicitan lo siguiente:



H&M INFRAESTRUCTURA S.A.S

MANTENIMIENTOS, LEVANTAMIENTOS Y MONTAJES

Bogotá 21 de Noviembre de 2025
Señores:
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Ing. Efraín Torres Noguera
Supervisor del Contrato N.° **CO1.PCCNTR.8088140**
Medellín

Asunto: Solicitud de prórroga de contrato por (15) días

Respetados

Yo Yamid Alexander Holguín Bernal identificado con **C.C. 79.900.478** por medio de la presente, en mi calidad de representante legal de la empresa H&M Infraestructura S.A.S., identificada con **NIT 901.193.747-9,** y contratista del Contrato de **Obra N.° CO1.PCCNTR.8088140**, cuyo objeto es "el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción", me permito solicitar respetuosamente una prórroga del plazo contractual por 15 días, contado a partir del vencimiento del la prorroga anteriormente solicitada.
La solicitud se formula con el fin de garantizar la correcta finalización de las actividades pendientes a ajustar y la entrega conforme a las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el contrato, sin alterar el valor inicialmente pactado, el cual asciende a sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos noventa y dos pesos ($68.431.792).

Analizada la solicitud y teniendo en cuenta que el contrato de mantenimiento de infraestructura tenía como fecha prevista de terminación el 22 de noviembre de 2025, y considerando las circunstancias presentadas durante la ejecución, se hace necesario ampliar el plazo contractual quince (15) días, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades de mantenimiento programadas en la infraestructura del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y dado que aún se encuentran pendientes ajustes técnicos, acabados menores y verificaciones finales indispensables para asegurar la calidad del servicio contratado, se hace necesario solicitar una prórroga del plazo contractual.

Durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones operativas y técnicas no previstas, relacionadas con las condiciones climáticas, tiempos de secado y estabilización de elementos constructivos, así como ajustes derivados de las recomendaciones de supervisión. Estos factores han incidido directamente en el cronograma inicial, sin que ello constituya incumplimiento del contratista, pero sí requieren de un tiempo adicional para garantizar una entrega adecuada.

La prórroga solicitada permitirá finalizar las actividades pendientes conforme a las especificaciones técnicas, normas de seguridad y criterios de calidad exigidos, asegurando que la infraestructura intervenida cumpla plenamente su función en los ambientes de formación y áreas administrativas del Centro.

Esta solicitud se fundamenta en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que faculta a las entidades estatales para modificar y prorrogar los contratos cuando existan razones de interés público o necesidades del servicio que así lo justifiquen, siempre que se mantenga el objeto contractual.

Es importante señalar que la prórroga no modifica el valor del contrato, dado que las actividades adicionales corresponden al alcance inicialmente pactado y serán ejecutadas dentro del mismo presupuesto, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y continuidad del servicio público.

Para efectos del presente informe, no se presentan evidencias de cumplimiento, toda vez que las actividades contractuales se encuentran en curso y actualmente se está gestionando la solicitud de prórroga del contrato. En consecuencia, la presentación de soportes y verificaciones se realizará una vez finalice el periodo adicional solicitado y se cuente con la ejecución completa de las obligaciones.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

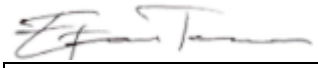
Prorrogar el plazo de ejecución en 15 días, con lo cual la fecha de finalización será el 9 de diciembre de 2025.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el 21 de noviembre de 2025





EFRAIN TORRES NOGUERA Supervisor(a) del contrato	**JUAN PABLO CASTRILLON RUIZ** Apoyo a la supervisión



Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz, Apoyo Gestión Contractual CDHC